

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41774 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000409/2013, referente al concursado Monrod Soluciones Integrales, S.L., con CIF B31942766, con domicilio en Aralar Kalea, 24, bajo, de Lekunberri, por auto de fecha 23 de octubre, se ha acordado lo siguiente:

1- Aprobar el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de la entidad mercantil Monrod Soluciones Integrales, S.L.

2- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expidanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el art. 167 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el B.O.E. cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro los quince días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesto de resolución.

Pamplona, 23 de octubre de 2013.- EL/La Secretario/a Judicial.

ID: A130060429-1